

ESTÁNDARES PARA EL CONTROL INTERNO

III. ASPECTOS GENERALES

- De acuerdo con la Ley Orgánica Universitaria formular el Plan de Desarrollo Institucional, el cual deberá someterse previamente al Consejo de la Unidad Académica.
- Con base en el Plan de Desarrollo elaborar el Plan Operativo anual previa autorización del Consejo de la Unidad Académica.
- Formular presupuesto de Ingresos el cual deberá someterse a consideración del Consejo de la Unidad Académica.
- Preparar presupuesto de Egresos el cual deberá someterse a consideración del Consejo de la Unidad Académica.
- Asegurarse de que la Unidad Académica cuente con la normatividad institucional vigente, para el mejor cumplimiento de las acciones académicas y administrativas.
- Promover la elaboración y en su caso la actualización del manual de organización de la Unidad.
- Efectuar análisis periódico de los planes y programas de estudio con el propósito de que estos se actualicen y se adecuen a los requerimientos sociales.